

Bogotá, D.C.

(682)

Señor:

CARLOS MANUEL BAUTISTA

Bogotá

Asunto: RESPUESTA A PREGUNTA - AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS FACEBOOK LIVE 23 DE MAYO 2020

Cordial saludo

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo Local “Rafael Uribe Uribe Mejor para Todos” correspondiente a las inversiones adelantadas en la vigencia 2019, cordialmente se da respuesta a su pregunta planteada el día 23 de mayo del corriente, durante la audiencia pública.

Pregunta: “¿De qué manera van a vigilar el presupuesto para que sea bien utilizado?”

Rta: La programación y ejecución del presupuesto asignado a los Fondos de Desarrollo Local – FDL tienen varias etapas lideradas por las Secretarías de Planeación y Hacienda Distrital. Es así que, durante la formulación del Plan de Desarrollo Local – PDL se contempla un capítulo específico al Plan de Inversión, en el que se proyectan los recursos a invertir durante los próximos cuatro años de acuerdo con los valores indicados por el CONFIS respecto a la proyección de asignación de presupuesto para cada FDL. Cabe recordar, que la propuesta del PDL es presentado para aprobación de la Junta Administradora Local.

Una vez se da inicio a la ejecución de los PDL se suscriben contratos a través de los cuales se da cumplimiento a las metas y proyectos planteadas en el marco de los mismos, cada uno de estos contratos cuenta con un supervisor o interventor y en la mayoría de los casos también con un apoyo a la supervisión adicional, quienes realizan un acompañamiento, vigilancia y control, para asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes sobre la materia y en las cláusulas estipuladas en el contrato.¹

Igualmente, desde la Oficina de Planeación Local y en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación – SDP se realiza seguimiento al cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de cada una de las metas del PDL.

En un tercer momento, llevado a cado normalmente durante el último trimestre de cada año, el CONFIS distrital anuncia a los FDL el presupuesto definitivo del que dispondrán para el siguiente año y sobre este valor, la Oficina de Planeación Local realiza la proyección de recursos para cada una de las metas del PDL, acogéndose

¹ Manual de Supervisión e Interventoría - Código: GCO-GCI-M004 en su versión 04 del 17 de julio de 2019

siempre a los lineamientos y aprobación técnica de la SDP, la SDH y el nivel central de la SDG, quienes verifican, entre otros temas, el cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestal acumulados. Esta proyección es también presentada para discusión y aprobación ante la Junta Administradora Local.

Como se evidencia en lo descrito anteriormente, la programación y ejecución del presupuesto local obedece a un ejercicio responsable de planeación, que es realizado no sólo por la administración local sino por entidades de orden distrital, como lo son las Secretarías de Planeación, Hacienda y Gobierno Distrital.


Por último, es importante poner en su conocimiento que, de manera permanente, se reciben auditorías internas de la Secretaría Distrital de Gobierno y de entidades externas que realizan control como la Contraloría, la Personería y la Veeduría, así como el control político realizado por la Junta Administradora Local.

Sea esta la oportunidad para manifestar que desde la administración local se está presto a evidenciar la información relacionada con la ejecución física y presupuestal de cada año, por lo que la información se encuentra publicada en la página web de la Alcaldía Local <http://www.rafaeluribe.gov.co/>

Sin otro particular,


WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Alcalde Local (E) Rafael Uribe Uribe

alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.coProyectó: María Isabel Forero – Profesional de planeación FDL Revisó y Aprobó: Sandra Rojas - Profesional líder de planeación FDL 